

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

SEDE MEDELLÍN

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Estudiante auxiliar Museo de Geociencias de la Universidad Nacional de Colombia
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Museo de Geociencias
- **Número de la Convocatoria:** 204
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 09/12/2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Docencia/Gestión Administrativa

1. **Dirigida a estudiantes de:** Posgrado

2. **Número de estudiantes a vincular:** 1

3. **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.

c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.

d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.

f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

g. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:
 - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.

- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

4. Perfil:

- Ser estudiante activo de la Facultad de Minas.
- Tener conocimientos sólidos en los conceptos del área de Geociencias.
- El estudiante debe tener disponibilidad de horario los lunes y los sábados.
- Tener actitud propositiva.
- El estudiante debe tener compromiso con la atención al público, y se buscan estudiantes con sentido de pertenencia hacia la Facultad.
- El estudiante no puede ausentarse más de 15 días al semestre por prácticas extramurales o pasantías.
- El estudiante debe propender a las conductas éticas.
- El estudiante debe tener disponibilidad, además de las 12 horas de vinculación, a estar presente en las reuniones bisemanales del grupo de trabajo.

5. Actividades a desarrollar:

- Atención al público visitante del Museo.
- Realización de registro de visitantes, encuestas y análisis estadísticos.
- Velar por el cuidado de las colecciones y los objetos del Museo de Geociencias.
- Supervisión de actividades de auxiliares de pregrado.
- Revisión correo electrónico del Museo de Geociencias.
- Realización de reuniones y actas de estas.

6. Modalidad de las actividades: Presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 12 horas a la semana

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: 1,2 smmlv

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 7 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

- Promedio académico 40%
- Hoja de vida 20%
- Entrevista (puede ser virtual) 40%
- NOTA: Se tendrá en cuenta para la selección del estudiante trabajos anteriores relacionados con mediación, apropiación social del conocimiento, patrimonio y con museos, y de cursos vistos relacionados con este tema.

11. Términos para presentación de documentos:

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** mweber@unal.edu.co con el asunto *Convocatoria Estudiante Auxiliar Museo de Geociencias-postgrado.*

• **Fecha de cierre de convocatoria:** 13/12/2024

• **Documentación requerida:**

- Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
- Copia de la cédula
- Historia académica del SIA
- Horario del SIA

Nota: Una vez se haga la selección de estudiante a vincular se le solicitarán documentos adicionales.

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Marion Weber
- Correo: mweber@unal.edu.co

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: 17/12/2024

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante esta Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.